



I.- DATOS PERSONALES:

1. Apellido/s: de Vedia

2. Nombre/s: Gabriel

3. Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 10/04/64.

4. Lugar de nacimiento: Ciudad de Buenos Aires

5. Nacionalidad: Argentina

6. Documento de Identidad:

Tipo (marcar con una cruz): DNI L.E. L.C.

Número: 16.766.283

Copia agregada a fs. __1__.-

7. Certificado de Antecedentes Penales (Reincidencia):

Fecha de emisión: 13/12/2013

Recuerde mantener en condiciones esta dirección e informar cualquier cambio de dirección de correo electrónico, ya que se trata de la vía para las notificaciones y comunicaciones relacionadas con el trámite del concurso.



II.- TÍTULO DE ABOGADA/O:

Universidad: Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires

Fecha de culminación de estudios: 2002

Fecha de expedición: 05/06/2002.

Legalización de Universidad. Fecha: 07/10/2002.

Legalización de Ministerio de Educación de la Nación. Fecha: 26/10/2004.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 2/3.- (Concurso: 99__)

III.- ANTECEDENTES:

Los antecedentes serán evaluados de acuerdo con las pautas y puntajes máximos establecidos en los incisos del art. 38 del Reglamento de Concursos, conforme se indica en cada caso. El puntaje máximo que se podrá obtener por los antecedentes laborales es de cuarenta y cinco (45) puntos y por los académicos es de treinta (30) puntos.¹

Los antecedentes no declarados no serán evaluados aún cuando se haya presentado documentación que se refiera a ellos. Tampoco se considerarán los antecedentes declarados pero carentes de la documentación respaldatoria.

Conforme lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Concursos, la evaluación de los antecedentes se efectuará una vez concluidas las pruebas de oposición escrita y oral.²

III.1. ANTECEDENTES LABORALES Y/O PROFESIONALES (art. 38, incs. a) y b del Reglamento de Concursos):

Los antecedentes laborales previstos en los incs. a) y b) del art. 38 del Reglamento de Concursos, podrán ser evaluados hasta con un máximo de treinta (30) puntos. Asimismo podrán asignarse hasta quince (15) puntos adicionales por “especialización funcional con relación a la vacante”.³

Al completar el formulario, indicar los cargos desempeñados desde la obtención del título de abogada/o y/o matriculación, ordenados cronológicamente a partir del actual o más reciente.

En el supuesto de invocar más de un antecedente correspondiente a este inciso, reproducir el ítem del formulario las veces que sea necesario.

En el supuesto de tratarse de “cargos de empleados” inherentes a la “carrera judicial”, desempeñados en la misma dependencia, consignarlos en el mismo ítem, en “cargo desempeñado”, uno a continuación del otro, desde el actual o más reciente (por ej. oficial mayor, oficial, escribiente).

En igual sentido, completar el ítem “período de actuación”, consignando los mismos uno a continuación del otro, unificando en el ítem “total” el tiempo de desempeño resultante de la suma de todos.

Al completar los campos correspondientes a “Experiencia en la gestión” y “Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo” acordes con la responsabilidad del cargo concursado, como así también el correspondiente a “Especialización funcional con relación a la vacante”, consigne —en un máximo de treinta (30) renglones por ítem, interlineado sencillo, con letra garamond 13— las actividades que considere más relevantes y/o ilustrativas en relación con las materias y funciones inherentes al cargo concursado.

Marque con “X”, la opción que corresponda.

III.1.A. ANTECEDENTES LABORALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL:

Cargo desempeñado: Fiscal General de Seguridad Social

Dependencia: Fiscalía General N°2 de la Seguridad Social

Período de actuación. Desde: 26/08/13. Hasta: la fecha

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por	<input type="checkbox"/>
		Concurso	
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (describir):	Res.M.P.1619/13

Licencias extraordinarias por razones: NO

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese: Continúo en funciones.

Certificado de servicios y sanciones expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser fecha reciente), **agregado a fs. _3/4_**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Ejercicio la Subrogancia en la misma Fiscalía General para la cual concurso, ante la Cámara Federal de la Seguridad Social. Al mismo tiempo me desempeño como Fiscal ante la primera Instancia del Fuero.

- Ejercicio función sobre causas en las cuales se ventilan cuestiones de derecho de la Seguridad Social ante ambas instancias, de grado y de Alzada. La Seguridad Social se compone de varios subsistemas como ser: previsional, salud, riesgos de trabajo, vivienda, ejecuciones previsionales, fiscales y de obras sociales, etc. Las causas son de múltiples cuestiones temáticas.
- Se revisan la totalidad de las causas que entran a la Fiscalía y se hace el control pertinente que exige la Ley 24.496 y el art.120 de la Constitución Nacional.
- Promuevo las actuaciones que correspondan ante el Poder Judicial conforme las previsiones de la Ley 24.946, en especial los arts.1, 37 y 41.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Manejo la totalidad del personal en ambas Fiscalías. Los funcionarios y agentes de las Fiscalías se encuentran organizados en equipos de trabajo que van desde la especialización temática para proyectos, vistas y efectuar el control de las causas al momento en que se notifican las sentencias.

Promuevo la participación de todos, dándole importancia al consenso y a la libre iniciativa en aquellos aspectos que lo permitan.

Insisto permanentemente en la colaboración y trato de generar un ambiente propicio para dar lugar a que ello ocurra.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Desde el 17/04/1990 comencé a prestar funciones en el Fuero Federal de la Seguridad Social. Pasé todas las categorías, entre ellas, 12 años como Secretario, para luego ser Fiscal de Seguridad Social en Primera Instancia desde el 14/08/2013 y Subrogante ante la Fiscalía de Cámara desde el 26/08/2013.

En todos los períodos en funciones la especialización abarca la totalidad de subsistemas del Derecho de la Seguridad Social.

Entre otros temas, a título enunciativo, se puede señalar que cumplo funciones en temáticas relativas a:

- Los recursos de apelación interpuestos en contra de las sentencias dictadas en las causas sustanciadas con motivo de impugnaciones judiciales contra resoluciones o actos administrativos que afecten pretensiones de los afiliados, beneficiarios, peticionarios de prestaciones o de afiliación, empleadores y, en general, de cualquier persona que alegare la afectación de su derecho respecto del régimen de reparto del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Los recursos interpuestos contra resoluciones que dicte la AFIP que denieguen total o parcialmente impugnaciones de deuda determinadas por el citado organismo en ejercicio de las funciones asignadas por el dec. 507/93, siempre que en el plazo de su interposición se hubiere depositado el importe resultante de la resolución impugnada.
- Los recursos interpuestos contra resoluciones de los entes que administran los subsidios familiares.
- Los recursos de apelación interpuestos contra resoluciones de la Comisión Nacional de Previsión Social, al decidir conflictos suscitados con motivo de la aplicación del régimen de reciprocidad instituido por el dec. 9316/46.
- Los recursos de queja por apelación denegada y en los pedidos de pronto despacho de conformidad con el art. 28 de la ley 19.549.
- Las causas enunciadas en el artículo 15 de la Ley N° 24.463.
- Las demandas que versen sobre la aplicación del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- Las demandas que versen sobre la aplicación de los regímenes de retiros, jubilaciones y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- El amparo por mora previsto en el artículo 28 de la Ley N° 19.549, modificada por la Ley N° 21.686, en materia de seguridad social.
- Las ejecuciones de créditos de la Seguridad Social perseguidas por la AFIP en ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto N° 507/93.
- Las causas actualmente asignadas a la Justicia Nacional de Primera Instancia del Trabajo por el artículo 24 de la Ley N° 23.660.
- Cuestiones de prestaciones de salud.



Es decir, que las temáticas sobre las que ejerzo la función actual son propias e indudablemente de Seguridad Social, y por consiguiente su competencia se ajusta a los términos del art. 18 de la ley n° 24.463, inciso a) del artículo 39 bis del decreto ley 1285/58.

Se adjuntan varios dictámenes emitidos en los últimos meses, alguno de los cuales han sido publicados en la página oficial del ministerio Público
<http://www.fiscales.gob.ar>

Documentación respaldatoria agregada en ANEXO 1 (fs.371/505)



Cargo desempeñado: Fiscal Federal de Primera Instancia de Seguridad Social

Dependencia: Fiscalía Federal N°1 de Primera Instancia de la Seguridad Social

Período de actuación. Desde: 16/08/13. Hasta la fecha

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input checked="" type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	Dec. PEN N°1146/13 y Res.PGN 1539/13

Licencias extraordinarias por razones: NO

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta la fecha.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese: Continúo en funciones.

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder l-a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. _3 y 5_-.**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Me desempeño como Fiscal de Primera Instancia de la Seguridad Social y, al mismo tiempo, ejerzo la Subrogancia de la Fiscalía General, ante la Cámara Federal de la Seguridad Social para la cual concurso.

- Ejerzo función sobre causas en las cuales se ventilan cuestiones de derecho de la Seguridad Social ante ambas instancias, de grado y de Alzada. La Seguridad Social se compone de varios subsistemas como ser: previsional, salud, riesgos de trabajo, vivienda, ejecuciones previsionales, fiscales y de obras sociales, etc. Las causas son de múltiples cuestiones temáticas.
- Se revisan la totalidad de las causas que entran a la Fiscalía y se hace el control pertinente que exige la Ley 24.496 y el art.120 de la Constitución Nacional.
- Promuevo las actuaciones que correspondan ante el Poder Judicial conforme las previsiones de la Ley 24.946, en especial los arts.1, 37 y 41.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Manejo la totalidad del personal en ambas Fiscalías. Los funcionarios y agentes de las Fiscalías se encuentran organizados en equipos de trabajo que van desde la especialización temática para proyectos, vistas y efectuar el control de las causas al momento en que se notifican las sentencias.

Promuevo la participación de todos, dándole importancia al consenso y a la libre iniciativa en aquellos aspectos que lo permitan.

Insisto permanentemente en la colaboración y trato de generar un ambiente propicio para dar lugar a que ello ocurra.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Desde el 17/04/1990 comencé a prestar funciones en el Fuero Federal de la Seguridad Social. Pasé todas las categorías, entre ellas, 12 años como Secretario, para luego ser Fiscal de Seguridad Social en Primera Instancia desde el 14/08/2013 y Subrogante ante la Fiscalía de Cámara desde el 26/08/2013.

En todos los períodos en funciones la especialización abarca la totalidad de subsistemas del Derecho de la Seguridad Social.

Entre otros temas, a título enunciativo, se puede señalar que cumplo funciones en temáticas relativas a:

- Las causas enunciadas en el artículo 15 de la Ley N° 24.463.
- Las demandas que versen sobre la aplicación del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- Las demandas que versen sobre la aplicación de los regímenes de retiros, jubilaciones y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- El amparo por mora previsto en el artículo 28 de la Ley N° 19.549, modificada por la Ley N° 21.686, en materia de seguridad social.
- Las ejecuciones de créditos de la Seguridad Social perseguidas por la AFIP en ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto N° 507/93.
- Las causas actualmente asignadas a la Justicia Nacional de Primera Instancia del Trabajo por el artículo 24 de la Ley N° 23.660.
- Cuestiones de prestaciones de salud.

Es decir, que las temáticas sobre las que ejerzo la función actual son propias e indudablemente de Seguridad Social, y por consiguiente su competencia se ajusta a los términos del art. 18 de la ley n° 24.463, inciso a) del artículo 39 bis del decreto ley 1285/58.

Se adjuntan varios dictámenes emitidos en los últimos meses, alguno de los cuales han sido publicados en la página oficial del ministerio Público
<http://www.fiscales.gob.ar>

Documentación respaldatoria agregada en ANEXO 1 (fs.371/505)

Cargo desempeñado: Secretario Federal

Dependencia: Fiscalía Federal N°1 de Primera Instancia de la Seguridad Social

Período de actuación. Desde: 06/05/03. Hasta: 16/08/13.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por	<input type="checkbox"/>
		Concurso	
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	Res. PER N°266/03

Licencias extraordinarias por razones: NO

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese: Designado Fiscal Federal de Primera Instancia

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder l-a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. _3 y 6/7_**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Durante 12 años cumplí la función de Secretario ante la Fiscalía Federal de la Seguridad Social en Primera Instancia.

- Ejercí función sobre causas en que se ventilan cuestiones de derecho de la Seguridad Social. La Seguridad Social se compone de varios subsistemas como ser: previsional, salud, riesgos de trabajo, vivienda, ejecuciones previsionales, fiscales y de obras sociales, etc. Las causas son de múltiples cuestiones temáticas.
- Se revisaban la totalidad de las causas que entraban a la Fiscalía, se realizaba el control que exige la Ley 24.496 y se evacuaban los puntos pertinentes..

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

-Manejé la totalidad del personal de la Fiscalía. Funcionarios y agentes de la Fiscalía se encontraban organizados en equipos de trabajo que iban desde la especialización temática para proyectos y vistas hasta efectuar el control de las causas al momento en que se notifican las sentencias.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

-Las temáticas sobre las que ejercí la función eran propias del Derecho de la Seguridad Social.

Cumplí funciones en:

- Las causas enunciadas en el artículo 15 de la Ley N° 24.463.
- Las demandas que versen sobre la aplicación del Sistema Integrado de Jubilaciones y pensiones establecido por la Ley n°24241 y sus modificatorias, y luego del Sistema Previsional Argentino.
- Las demandas que versen sobre la aplicación de los regímenes de retiros, jubilaciones y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- El amparo por mora previsto en el artículo 28 de la Ley N° 19.549, modificada por la Ley N° 21.686, en materia de seguridad social.
- Las ejecuciones de créditos de la Seguridad Social perseguidas por la AFIP en ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto N° 507/93.
- Las causas actualmente asignadas a la Justicia Nacional de Primera Instancia del Trabajo por el artículo 24 de la Ley N° 23.660.
- Cuestiones de prestaciones de salud.

Documentación respaldatoria agregada a fs. _360/364_-.

Cargo desempeñado: Secretario Federal

Dependencia: Fiscalía Federal N°1 de Primera Instancia de la Seguridad Social

Período de actuación. Desde: 05/11/02. Hasta: 05/05/03.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input checked="" type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input checked="" type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	Res.PER n° 737/02, 825/02 y 266/03

Licencias extraordinarias por razones: NO

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese: Designado Secretario Federal Efectivo

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder l-a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. 3 y 8/14**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Durante 12 años cumplí la función de Secretario ante la Fiscalía Federal de la Seguridad Social en Primera Instancia.

- Ejercí función sobre causas en que se ventilan cuestiones de derecho de la Seguridad Social. La Seguridad Social se compone de varios subsistemas como ser: previsional, salud, riesgos de trabajo, vivienda, ejecuciones previsionales, fiscales y de obras sociales, etc. Las causas son de múltiples cuestiones temáticas.
- Se revisaban la totalidad de las causas que entraban a la Fiscalía, se realizaba el control que exige la Ley 24.496 y se evacuaban los puntos pertinentes.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

-Manejé la totalidad del personal de la Fiscalía.. Funcionarios y agentes de la Fiscalía se encontraban organizados en equipos de trabajo que iban desde la especialización temática para proyectos y vistas hasta efectuar el control de las causas al momento en que se notifican las sentencias.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

-Las temáticas sobre las que ejercí la función eran propias del Derecho de la Seguridad Social.

Cumplí funciones en:

- Las causas enunciadas en el artículo 15 de la Ley N° 24.463.
- Las demandas que versen sobre la aplicación del Sistema Integrado de Jubilaciones y pensiones establecido por la Ley n°24241 y sus modificatorias, y luego del Sistema Previsional Argentino.
- Las demandas que versen sobre la aplicación de los regímenes de retiros, jubilaciones y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- El amparo por mora previsto en el artículo 28 de la Ley N° 19.549, modificada por la Ley N° 21.686, en materia de seguridad social.
- Las ejecuciones de créditos de la Seguridad Social perseguidas por la AFIP en ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto N° 507/93.
- Las causas actualmente asignadas a la Justicia Nacional de Primera Instancia del Trabajo por el artículo 24 de la Ley N° 23.660.
- Cuestiones de prestaciones de salud.

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-

Cargo desempeñado: Prosecretario Administrativo

Dependencia: Fiscalía Federal N°1 de Seguridad Social

Período de actuación. Desde: 27/05/97. Hasta: 04 /11/02.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	Res. PER N°281/97

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese: Designado Secretario Federal *ad hoc ad honorem*

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder l-a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. _3 y 24_**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Cabe aclarar que al momento de ejercer funciones como Prosecretario Administrativo, no existía el cargo de Secretario, motivo por el cual ejercí las tareas correspondientes al funcionario inferior inmediato al Fiscal.

- Ejercí función sobre causas en que se ventilan cuestiones de derecho de la Seguridad Social. La Seguridad Social se compone de varios subsistemas como ser: previsional, salud, riesgos de trabajo, vivienda, ejecuciones previsionales, fiscales y de obras sociales, etc. Las causas son de múltiples cuestiones temáticas.

- Se revisaban la totalidad de las causas que entraban a la Fiscalía, se realizaba el control que exige la Ley 24.496 y se evacuaban los puntos pertinentes..

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

-Manejé la totalidad del personal de la Fiscalía.. Funcionarios y agentes de la Fiscalía se encontraban organizados en equipos de trabajo que iban desde la especialización temática para proyectos y vistas hasta efectuar el control de las causas al momento en que se notifican las sentencias.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

-Las temáticas sobre las que ejercí la función eran propias del Derecho de la Seguridad Social.

Cumplí funciones en:

- Las causas enunciadas en el artículo 15 de la Ley N° 24.463.
- Las demandas que versen sobre la aplicación del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- Las demandas que versen sobre la aplicación de los regímenes de retiros, jubilaciones y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- El amparo por mora previsto en el artículo 28 de la Ley N° 19.549, modificada por la Ley N° 21.686, en materia de seguridad social.
- Las ejecuciones de créditos de la Seguridad Social perseguidas por la AFIP en ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto N° 507/93.
- Las causas actualmente asignadas a la Justicia Nacional de Primera Instancia del Trabajo por el artículo 24 de la Ley N° 23.660.

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.-



Cargo desempeñado: Prosecretario Administrativo

Dependencia: Fiscalía Federal N°1 de Seguridad Social

Período de actuación. Desde: 01/01/97. Hasta: 26 /05/97.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por	<input type="checkbox"/>
		Concurso	
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input checked="" type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	Res. PER N°475/97, 128/97 y 281/97

Licencias extraordinarias por razones:NO

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese: Designado Prosecretario Administrativo Efectivo

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder l-a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. _3, 15/19 y 20/23_**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Cabe aclarar que al momento de ejercer funciones como Prosecretario Administrativo, no existía el cargo de Secretario, motivo por el cual ejercí las tareas correspondientes al funcionario inferior inmediato al Fiscal.

- Ejercí función sobre causas en que se ventilan cuestiones de derecho de la Seguridad Social. La Seguridad Social se compone de varios subsistemas como ser: previsional, salud, riesgos de trabajo, vivienda, ejecuciones previsionales, fiscales y de obras sociales, etc. Las causas son de múltiples cuestiones temáticas.

- Se revisaban la totalidad de las causas que entraban a la Fiscalía, se realizaba el control que exige la Ley 24.496 y se evacuaban los puntos pertinentes..

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

-Manejé la totalidad del personal de la Fiscalía.. Funcionarios y agentes de la Fiscalía se encontraban organizados en equipos de trabajo que iban desde la especialización temática para proyectos y vistas hasta efectuar el control de las causas al momento en que se notifican las sentencias.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

-Las temáticas sobre las que ejercí la función eran propias del Derecho de la Seguridad Social.

Cumplí funciones en:

- Las causas enunciadas en el artículo 15 de la Ley N° 24.463.
- Las demandas que versen sobre la aplicación del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- Las demandas que versen sobre la aplicación de los regímenes de retiros, jubilaciones y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- El amparo por mora previsto en el artículo 28 de la Ley N° 19.549, modificada por la Ley N° 21.686, en materia de seguridad social.
- Las ejecuciones de créditos de la Seguridad Social perseguidas por AFIP en ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto N° 507/93.
- Las causas actualmente asignadas a la Justicia Nacional de Primera Instancia del Trabajo por el artículo 24 de la Ley N° 23.660.

Documentación respaldatoria agregada a fs.____.-



III.1.B. ANTECEDENTES LABORALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA:

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="text"/>

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs.** ____

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)



III.1.C. ANTECEDENTES LABORALES EN EL PODER JUDICIAL:

Cargo desempeñado: Secretario Privado – (Relator)

Dependencia: Cámara Federal de la Seguridad Social – Sala I

Período de actuación. Desde: 07/10/96. Hasta: 10/06/97

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por	<input type="checkbox"/>
		Concurso	
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias:NO

Motivos del cese: Cambio de categoría

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. _25_**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.
Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. **Descripción:**

Especialización funcional con relación a la vacante. **Descripción:**

-Relataba causas relativas al derecho de la seguridad social, de especial versación referidas en la ley 247.655. Las sentencias eran sobre los distintos subsistemas que integran la seguridad Social – previsional, salud, riesgos de trabajo, vivienda, ejecuciones previsionales, fiscales y de obras sociales, etc.

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.-



Cargo desempeñado: Escribiente Auxiliar

Dependencia: Cámara Federal de la Seguridad Social – Sala I

Período de actuación. Desde: 21/12/95. Hasta: 06/10/96

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese: Cambio de categoría

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. _25_**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.
Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. **Descripción:**

Especialización funcional con relación a la vacante. **Descripción:**

-Relataba causas relativas al derecho de la seguridad social, de especial versación referidas en la ley 247.655. Las sentencias eran sobre los distintos subsistemas que integran la seguridad Social – previsional, salud, riesgos de trabajo, vivienda, ejecuciones previsionales, fiscales y de obras sociales, etc.

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-



Cargo desempeñado: Escribiente

Dependencia: Cámara Federal de la Seguridad Social – Sala I

Período de actuación. Desde: 22/09/95. Hasta: 20/12/95

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input checked="" type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias:NO

Motivos del cese: Cambio de categoría

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. _25_**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

-Relataba causas relativas al derecho de la seguridad social, de especial versación referidas en la ley 247.655. Las sentencias eran sobre los distintos subsistemas que integran la seguridad Social – previsional, salud, riesgos de trabajo, vivienda, ejecuciones previsionales, fiscales y de obras sociales, etc.

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.-



Cargo desempeñado: Escribiente Auxiliar

Dependencia: Cámara Federal de la Seguridad Social – Sala I

Período de actuación. Desde: 23/12/94. Hasta: 21/09/95

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese: Cambio de categoría

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs.** 25

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

-Relataba causas relativas al derecho de la seguridad social, de especial versación referidas en la ley 247.655. Las sentencias eran sobre los distintos subsistemas que integran la seguridad Social – previsional, salud, riesgos de trabajo, vivienda, ejecuciones previsionales, fiscales y de obras sociales, etc.

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.-



Cargo desempeñado: Escribiente Auxiliar

Dependencia: Cámara Federal de la Seguridad Social – Sala I

Período de actuación. Desde: 31/05/94. Hasta: 22/12/94

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input checked="" type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias:NO

Motivos del cese: Cambio de categoría

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. _25_**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.
Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. **Descripción:**

Especialización funcional con relación a la vacante. **Descripción:**

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-



Cargo desempeñado: Auxiliar Administrativo

Dependencia: Cámara Federal de la Seguridad Social – Sala I

Período de actuación. Desde: 17/04/89. Hasta: 30/05/94

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias:NO

Motivos del cese: Cambio de categoría

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. _25_**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.
Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. **Descripción:**

Especialización funcional con relación a la vacante. **Descripción:**

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.-



III.1.D. ANTECEDENTES LABORALES EN OTROS CARGOS PÚBLICOS:

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por	<input type="checkbox"/>
		Concurso	
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="text"/>

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Certificado de servicios y sanciones expedido por el empleador. (Deberá constar cargo/s y período de ejercicio. No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación, ni de certificación de haberes, ni aportes jubilatorios etc. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. ____**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)

III.1.E. LABOR EN ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES VINCULADOS AL SISTEMA JUDICIAL:

Actividad desarrollada:

Especialización:

Organismo:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Certificado de servicios y sanciones expedido por el Organismo. (Deberá constar cargo/s y período de ejercicio. No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación, ni de certificación de haberes, aportes jubilatorios, etc. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. ____**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)



III.1.F. LABOR EN INSTITUCIONES PRIVADAS VINCULADAS AL SISTEMA JUDICIAL:

Actividad desarrollada:

Especialización:

Institución:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Certificado de servicios y sanciones expedido por el Institución. (Deberá constar cargo y período de ejercicio. No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación, ni de certificación de haberes, aportes jubilatorios etc. En caso de certificación de cargo y/o función actual, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. ____**

Experiencia en gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)

III.1.G. EJERCICIO PRIVADO DE LA PROFESIÓN:

Actividad desarrollada:

Especialidad:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Sanciones disciplinarias:

Certificado/s de Matrícula expedido/s por el/los colegios respectivos, (constancia de inscripción, su antigüedad, estado de la matrícula y respecto a la existencia o no, de sanciones disciplinarias. En caso de ser esta la actividad actual del concursante la certificación deberá ser de fecha reciente), agregado/s a fs. ____

Experiencia en gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)

III.2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (art. 38, incs. c), d) y e) del Reglamento de Concursos):

III.2.A. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA:

En este apartado se evaluarán los títulos de doctor, master o especialización en Derecho; los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, master o especialización incompleto o restando la expedición del título; otros cursos de actualización o de posgrado con evaluación; así como la participación como disertante, panelista o ponente en cursos y congresos de interés jurídico⁴.

Estos antecedentes podrán ser calificados hasta un máximo de doce (12) puntos.

A los fines de la evaluación se tendrá en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina o trabajo final, o bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador.

En el supuesto de invocar más de un antecedente correspondiente a este inciso, reproducir el ítem del formulario las veces que sea necesario, agrupándolos por institución y ordenándolos cronológicamente a partir del más actual.

Marque con “X”, la opción que corresponda.

Doctorado/s concluido/s:

Título obtenido: agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Rama del Derecho:

Universidad:

Fecha de culminación de los estudios:

Programa de la carrera agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados:

Certificado analítico agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Cantidad total de horas cursadas presenciales:

Cantidad de horas cursadas no presenciales

Título y materia de la Tesis:

Calificación:

Tribunal examinador (integrantes):

Acreditación CONEAU al momento de la cursada: SI () NO ().

Categorización: A (), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

Otra documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)

Maestría/s concluida/s:

Título obtenido: MAGISTER EN DERECHO Y MAGISTRATURA JUDICIAL

agregado a fs. _26_.- (Concurso: ____)

Rama del Derecho: Ciencias Jurídicas

Universidad: Universidad Austral

Fecha de culminación de los estudios: 18-05-2011

Programa de la carrera agregado a fs. _27/30 y 31/32_.- (Concurso: ____)

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados:

Asignaturas de Primer Año

- El Marco Institucional del Poder Judicial. Examen: 8,50.
- Las Responsabilidades Judiciales y sus Dimensiones. Examen: 7,50.
- Funcionarios y Auxiliares de la Justicia. Examen: 7,50.
- Ética Judicial Aplicada. Examen: 9.
- Función Política y Modelos Institucionales de Cortes Supremas. Examen: 8.
- La Administración en el Poder Judicial y la Idoneidad Gerencial. Examen: 7.
- Razonamiento Judicial Aplicado a la Correcta Estructuración de la Sentencia. Examen: 8,50.
- El Derecho Judicial. Examen: Examen: 8,50.

• Examen Final de Primer Año: 9 (Nueve)

Asignaturas de Segundo Año

- Interpretación y Control de Constitucionalidad. Examen: 8,50.
- Dimensión Internacional y Regional de la Función Judicial. Examen: 8,50.
- Doctrina Social de la Iglesia. Examen: 10.
- Técnicas de Expresión Oral y Escrita. Argumentación. Examen: 9.
- Nuevas Herramientas para el Ejercicio de la Función Judicial. Examen: 9.
- Problemáticas Actuales de Dcho. Procesal, Constitucional y Penal .Examen: 4.

TESIS DE MAESTRIA: 8.

Promedio Final de la Carrera: 8,23.

Se Certifica el Diploma de Honor por haber finalizado la Carrera de Maestría en Derecho y Magistratura Judicial con promedio distinguido.

Documentación respaldatoria agregada a fs. __33__.- (Concurso: _____)

Seminarios obligatorios para aprobar la Maestría en Derecho y Magistratura Judicial

- El Impacto Actual de la Ciencia y la Tecnología en Materia Probatoria y Elementos del Proceso.
- Seminarios Electivos.
- Metodología de la Investigación y Escritura Jurídica.
- Grandes Jueces y Figuras Jurídicas.

Certificado analítico agregado a fs. __31/32__.- (Concurso: ____)

Cantidad total de horas cursadas presenciales: 540 hs.

Cantidad de horas cursadas no presenciales: 140 hs.

Título y materia de la Tesis/Tesina: “El solve et repete ante los derechos Fundamentales” (fs.317/356)

Calificación: 8 (ocho)

Tribunal examinador (integrantes): Mario Fera – Walter Carnota – Adriana Lucas

Acreditación CONEAU al momento de la cursada: SI (X) NO ().

Categorización: A (), An (); B (X), Bn (); C (), Cn ().

Otra documentación respaldatoria agregada a fs. _317/356_y 199/213__.-

Especialización/es concluida/s:

Título obtenido: “Carrera de Especialización en Gestión de Recaudación de los recursos de la Seguridad Social”, 4ta edición

(Invitación de la Fiscalía de Formación y Capacitación del MPF)

agregado a fs. 34/35.- (Concurso: _____)

Rama del Derecho: Seguridad Social

Universidad: Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Fundación Centro de educación a distancia para el desarrollo económico y tecnológico (CDDDET) y la Fundación Carolina.

Fecha de culminación de los estudios: 2006

Programa de la carrera agregado a fs. 36/37 y 38/46.- (Concurso: _____)

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados:

Módulo 1: Introducción a la Seguridad Social (1.1 y 1.2) Calificación: A (Diez)

Módulo 1: Introducción a la Seguridad Social (1.3 y 1.4) Calificación: A (Diez)

-Módulo Aprobado- Unidades 1.1 y 1.2 con "A" y Unidades 1.3 y 1.4 con "A"

Módulo 11: Control de los Obligados al Pago (2.1 y 2.2) Calificación: A (Diez)

Módulo 11: Control de los Obligados al Pago (2.3 y 2.4) Calificación: A (Diez)

Módulo 11: Control de los Obligados al Pago (2.5 y 2.6) Calificación: B (Nueve-Ocho)

Módulo Aprobado- Unidades 2.1 y 2.2 con "A", Unidades 2.3 y 2.4 con "A" y Unidades 2.5 y 2.6 con "B".

Módulo III: Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social (3.1 y 3.2)

Calificación: A (Diez)

Módulo III: Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social (3.3 y 3.4)

Calificación: B (Nueve-Ocho)

Módulo III: Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social (3.5 y 3.6)

Calificación: A (Diez)

Módulo III: Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social (3.7 y 3.8)

Calificación: A (Diez)

Módulo III: La Función de las Entidades Financieras en la Recaudación (4.1 y 4.2)

Calificación: A (Diez)

Módulo V: El Sistema Contable como Instrumento de Control de la Recaudación (5.1 y 5.2) **Calificación: A (Diez)**

Módulo V: El Sistema Contable como Instrumento de Control de la Recaudación (5.3 y 5.4) **Calificación: A (Diez)**

Módulo Final: Gestión de Recaudación Recursos Seguridad Social. Caso Práctico.

Módulo Aprobado- Calificación Final "B" (Nueve-Ocho)

Certificado analítico agregado a fs. _47/64_.- (Concurso: ____)

Cantidad total de horas cursadas presenciales:

Cantidad de horas cursadas no presenciales: 240.-

Título y materia de la Tesis/Tesina/Trabajo Final:

Calificación: B (equivalente a nueve) – fs.47-

Tribunal examinador (integrantes): fs.36/37

Acreditación CONEAU al momento de la cursada: SI () NO ()

Categorización: A () An () B () Bn () C () Cn ()

Otra documentación respaldatoria agregada a fs. __196/197__.- (Concurso: ____)

Cursos aprobados como parte de un Doctorado, Master ó Especialización en Derecho, incompletos:

Corresponde consignar en este ítem los cursos realizados como parte de carrera/s de doctorado/s, maestría/s o especialización/nes incompleta/s o estando pendiente de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título.

En el supuesto de haber aprobado cursos correspondientes a distintos doctorados, maestrías y especializaciones, reproducir el ítem las veces que sea necesario; agrupándolos en su caso, en el siguiente orden: en primer lugar los correspondientes a doctorados, luego de maestrías y finalmente los inherentes a especializaciones. En su caso, agruparlos por institución y ordenarlos cronológicamente, a partir del más actual.

Título de la carrera que cursa: Doctorado en Ciencias Jurídicas

Rama del Derecho: Ciencias Jurídicas

Universidad: Pontificia Universidad Católica Argentina Santa Ma. de los Buenos Aires

Duración de la carrera: 2 Años

Programa de la carrera agregado a fs. __66/135__.- (Concurso: _____)

Cantidad de horas de la totalidad de la carrera. 3456 hs.

256 horas clases efectivas.

800 horas para trabajos de investigación preliminares.

2400 horas para la elaboración de la tesis doctoral.

Presenciales **No presenciales**

Detalle de cursos o materias aprobada/s, calificación/nes y fecha/s:

Aprobadas la totalidad de las materias. Pendiente de tesis.

- **Metodología de la Investigación Científica.** 7 (siete) – 06/10/2009.
- **Historia del Derecho Privado.** 8 (ocho) – 10/05/2006.
- **Derecho Privado I.** 9 (Nueve) – 16/06/2006.
- **Historia de Derecho Público.:** 7 (siete) – 26/08/2009.
- **Derecho Público I.** 9 (nueve) – 15/11/2006.
- **Derecho Privado II.** 10 (diez) – 31/05/2006.
- **Derecho Público II.** 7 (Siete) – 16/02/2006.
- **Filosofía y Teología (Orientadas al Derecho).** Aprobada por equivalencia (Res.05/2010).

Cantidad de horas aprobadas.

Presenciales **No presenciales**

Fecha de inicio de los estudios: 2005

Fecha de la última materia aprobada: 2010

Certificado agregado a fs. __65__.- (Concurso: _____)

Acreditación CONEAU: SI (X) NO ().

Categorización: A (X), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

Otra documentación respaldatoria agregada a fs. __66/135__.- (Concurso: _____)

Cursos de actualización o de posgrado evaluados:

Corresponde consignar en este ítem los cursos de actualización o de posgrado no incluidos en los ítems anteriores, siempre que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado. En el supuesto de más de un curso, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y ordenándolos cronológicamente, a partir del más actual.

Título del curso: Curso sobre Capacitación Judicial

Rama del Derecho: Derecho Judicial

Universidad: Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Nación

Cantidad de horas aprobadas.

Presenciales **No presenciales**

Calificación: 9 -

Fecha: Mayo 1995

Documentación respaldatoria agregada a fs.148.-

Otros Cursos Especializados en Materia de Seguridad Social y otras Ramas del Derecho (de larga duración).

1. Primer Encuentro, de la Seguridad Social "Organizado por 62 Organizaciones Gremiales", Regional "Esteban Echeverría" y el "Centro de Planeamiento Estratégico para la Seguridad Social" (CPESS). Sobre el siguiente temario: "Protección Social para los Desempleados", "Ley de Obras Sociales", "Clase Trabajadora e Integración Regional", "Ley de Asignaciones Familiares", "Historia y Evolución de la Seguridad Social", "El Problema del Trabajo Infantil", "La Seguridad Social en el Mundo", "La Previsión Social", "Modelo para el Desarrollo Productivo", "Sistema Jurídico de la Seguridad Social" y "Situación Política de la Seguridad Social" - (mayo de 2005). Documentación respaldatoria agregada a fs._136
2. Video Conferencia Internacional de la Seguridad Social "Iberoamérica hacia la Recuperación de la Seguridad Social" (Abril 2006). Organizada por el Centro de Planeamiento Estratégico de la Seguridad Social (CPESS). Documentación respaldatoria agregada a fs._137/140
3. "II Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo", Dictado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, ISSA - AISS - IVSS y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Sheraton Libertador Hotel 25,26,27 Y 28 de abril de 2005. Documentación respaldatoria agregada a fs141_
4. Curso de "Reforma del Régimen Previsional". Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires. (1996). Documentación respaldatoria agregada a fs._142_
5. "Actualización sobre la reforma Procesal. Ley 25.488"- Escuela Judicial Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. (2002). Documentación respaldatoria agregada a fs._143_
6. "Consecuencias del Corralito Financiero sobre el Patrimonio y la Salud Mental de la Nación". Asoc. de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. (2002). Documentación respaldatoria agregada a fs.144_
7. "Jornadas Internacionales sobre el Consejo de la Magistratura". Ministerio de Justicia de la Nación. (Octubre 1998). Documentación respaldatoria agregada a fs. 145.
8. "Relaciones Internacionales del Trabajo". Dictado por la Fundación Altos Estudios Sociales - FAES, con una carga horaria de 100 Horas. (1996). Documentación respaldatoria agregada a fs._146_
9. "Relaciones Individuales del Trabajo". Dictado por la Fundación Altos Estudios Sociales - F AES, con una carga horaria de 100 Horas. (1997). Documentación respaldatoria agregada a fs._147_
10. "Curso de Capacitación". Asoc. de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. (Mayo 1995). Documentación respaldatoria agregada a fs._148_
11. "Curso de Reforma Previsional". Asoc. de Abogados de Buenos Aires. (Mayo 1994). Documentación respaldatoria agregada a fs._149_



Participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos o congresos de interés jurídico:

Corresponde consignar en este ítem los cursos o congresos de interés jurídicos en los que la persona postulante participó en carácter de disertante, panelista o ponente. En el supuesto de más de una actividad, reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolas cronológicamente, a partir del más actual.

Documentación Respaldataoria: No resulta suficiente para la acreditación del antecedente la presentación de invitaciones, programas, etc.

Carácter:

Disertante Panelista Ponente

Rama del Derecho: Derecho Administrativo

Institución/es organizadora/s: Convenio de colaboración entre la UTE y el MPF.

Tema: La administración de justicia Argentina. Recursos Institucionales: Poder Judicial y Ministerio Público. Roles y Funciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha: 29 de mayo de 2014.-

Documentación respaldatoria agregada a fs. __151 y 151 bis.-

Carácter:

Disertante Panelista Ponente

Rama del Derecho: Seguridad Social

Institución/es organizadora/s: Agrupación AJAG, DAAD Y MMB

Tema: Derechos Sociales Fundamentales -14º Congreso AJAG

Fecha: 15, 16 y 17 de diciembre de 2011.

Documentación respaldatoria agregada a fs. _152/159____.-

Carácter:

Disertante Panelista Ponente

Rama del Derecho: Seguridad Social

Institución/es organizadora/s: La embajada para la Paz Universal y el Centro de Planeamiento Estratégico para la seguridad Social

Tema: La Seguridad Social, un freno al caos social. Conmemoración de los 60 aniversarios de los Derechos Humanos en la ONU

Fecha: 05/06/2008

Documentación respaldatoria agregada a fs. __160/162bis____.-

Carácter:

Disertante Panelista Ponente

Rama del Derecho: Seguridad Social

Institución/es organizadora/s: Honorable Senado de la Nación

Tema: Proyecto de Reforma de la Ley de Reajustes por Movilidad

Fecha: 09/09/2008

Documentación respaldatoria agregada a fs. _163/163bis.-

Carácter:

Disertante **Panelista** **Ponente**

Rama del Derecho: Seguridad Social

Institución/es organizadora/s: Honorable Senado de la Nación

Tema: Sobre la cuestión de la Movilidad de los Haberes Previsionales

Fecha: 16/09/2008

Documentación respaldatoria agregada a fs. _164/165_-.

Carácter:

Disertante **Panelista** **Ponente**

Rama del Derecho: Seguridad Social

Institución/es organizadora/s: El Movimiento Patriótico Nacional de Jubilados

Tema: Encuentro de esclarecimiento del derecho de la Seguridad Social

Fecha: 12/09/2008

Documentación respaldatoria agregada a fs. _166_-.

Carácter:

Disertante **Panelista** **Ponente**

Rama del Derecho: Seguridad Social

Institución/es organizadora/s: Agrupación '19 de Mayo', Amarilla y Blanca

Tema: Jornadas de Análisis y Discusión sobre Actualización y Movilidad de Haberes Jubilatorios

Fecha: 02/10/2008

Documentación respaldatoria agregada a fs. _167_-.

Carácter:

Disertante **Panelista** **Ponente**

Rama del Derecho: Seguridad Social

Institución/es organizadora/s: Centro de Planeamiento Estratégico para la Seguridad Social

Tema: Videoconferencia Internacional de la Seguridad Social

Fecha: 20/04/2006

Documentación respaldatoria agregada a fs. _168/170_-.



Carácter:

Disertante Panelista Ponente

Rama del Derecho: Seguridad Social

Institución/es organizadora/s: Centro de Planeamiento Estratégico para la Seguridad Social

Tema: Primer encuentro de Seguridad Social

Fecha: 18/05/2005

Documentación respaldatoria agregada a fs. _171/172__.-

Carácter:

Disertante Panelista Ponente

Rama del Derecho: Seguridad Social

Institución/es organizadora/s: Universidad de Buenos Aires

Tema: Debate Universitario sobre Sistemas de Jubilaciones

Fecha: 26/09/2005

Documentación respaldatoria agregada a fs. __173/175__.-

Carácter:

Disertante Panelista Ponente

Rama del Derecho: Seguridad Social

Institución/es organizadora/s: Centro de Planeamiento Estratégico para la Seguridad Social

Tema: Encuentro de Políticas Públicas

Fecha: 15/04/2003

Documentación respaldatoria agregada a fs. _176__.-

Carácter:

Disertante Panelista Ponente

Rama del Derecho: Seguridad Social

Institución/es organizadora/s: Centro de Planeamiento Estratégico para la Seguridad Social

Tema: Seminario de Seguridad Social - La Seguridad Social un Freno al caos Social

Fecha: 25/09/2003

Documentación respaldatoria agregada a fs. _177/179__.-

III.2.B. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE Y OTROS CARGOS ACADÉMICOS NO COMPUTADOS EN INCISOS ANTERIORES. BECAS Y PREMIOS OBTENIDOS:

En este apartado se evaluarán los antecedentes de docencia. Se tendrá en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o en postgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio.⁵

Estos antecedentes podrán ser calificados hasta un máximo de nueve (9) puntos.

En el supuesto de más de un cargo, trabajo de investigación, beca o premio reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y ordenándolos cronológicamente, a partir del más actual.

Marque con “X”, la opción que corresponda.

Documentación Respaldatória: Certificado expedido por la Universidad o Institución, (deberá constar cargo/s desempeñado/s, materias o cursos dictados y período de ejercicio. No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación o de documentación expedida por profesores a cargo de las cátedras y/o cursos. Respecto del ejercicio docente actual, la certificación deberá ser de fecha reciente)

Docencia universitaria o equivalente:

Universidad/Institución: Escuela de Servicio de Justicia del Ministerio Público.

Título de la Carrera: Formación y Capacitación

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria: Res.Conjunta MP N°2106/14

Rama del Derecho: Derecho Judicial

Materia o curso dictado: Filosofía y Política del Rol Judicial - “Nuevos paradigmas en el proceso de la Seguridad Social”

Grado **Posgrado**
Presencial X **No presencial**

Cátedra:

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input checked="" type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="text"/>

Período de ejercicio. 2do. Cuatrimestre de 2014.

Designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="text"/>

Certificado respaldatorio agregado a fs.368/370

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción: La materia: Seguridad Social

Universidad/Institución: Escuela de Formación, Capacitación y Estudios Superiores del Ministerio Público de la Nación.

Título de la Carrera: Curso de especialización

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria: Res.PGN 2055/2014

Rama del Derecho: Seguridad Social

Materia o curso dictado: Curso de Especialización “Rol del Ministerio Público en materia de Seguridad Social”

Grado **Posgrado**
Presencial___ **No presencial**_X_

Cátedra:

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input checked="" type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Período de ejercicio. Octubre 2014

Designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Certificado respaldatorio agregado a fs. 365/367_

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción: La materia: Seguridad Social

Universidad/Institución: Escuela de Formación, Capacitación y Estudios Superiores del Ministerio Público de la Nación.

Título de la Carrera: Curso de nivel de especialización

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria: Res.PGN 470/2014

Rama del Derecho: Seguridad Social

Materia o curso dictado: Curso de Especialización “Los nuevos desafíos del Derecho de la Seguridad Social”

Grado **Posgrado**
Presencial_X_ **No presencial**___

Cátedra:

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input checked="" type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Período de ejercicio. 7,14,21 y28 2014

Designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Certificado respaldatorio agregado a fs. 150_

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción: La materia: Seguridad Social

Universidad/Institución: Escuela de Formación, Capacitación y Estudios Superiores del Ministerio Público de la Nación.

Título de la Carrera: Nivel de especialización

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria: Res.PGN 08/2007

Rama del Derecho: Seguridad Social

Materia o curso dictado: Curso de Especialización “Temas de Seguridad Social”

Grado Posgrado
Presencial X No presencial

Cátedra:

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input checked="" type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Período de ejercicio. Durante el año 2007

Designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Certificado respaldatorio agregado a fs. 180_

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción: La materia: Seguridad Social

Universidad/Institución: Escuela de Formación, Capacitación y Estudios Superiores del Ministerio Público de la Nación.

Título de la Carrera: Curso de Especialización

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria: Res.PGN 110/2006

Rama del Derecho: Seguridad Social

Materia o curso dictado: Curso de Especialización de la Seguridad Social

Grado Posgrado
Presencial X No presencial

Cátedra:

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input checked="" type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Período de ejercicio. Durante el segundo cuatrimestre del año 2006.

Designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Certificado respaldatorio agregado a fs. 181/183_

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción: La materia: Seguridad Social

Universidad/Institución: Facultad de Derecho de la Universidad Abierta Interamericana.

Título de la Carrera: Abogacía

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria:

Rama del Derecho: Derecho Público y Seguridad Social

Materia o curso dictado: Derecho Político y Seguridad Social

Grado Posgrado

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción:

Presencial X No presencial

Cátedra:

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input checked="" type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	Docente Auxiliar RES. C.S. N°2256/05



Período de ejercicio. Desde: 01/042004 Hasta: 03/2006

Designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Certificado respaldatorio agregado a fs. _184/185_.-

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción: Seguridad Social

Universidad/Institución: Universidad Católica de Salta.

Título de la Carrera: Abogacía

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria:

Rama del Derecho: Eclesiástico

Materia o curso dictado: Doctrina Social de la Iglesia

Grado Posgrado

Presencial __Sí__ No presencial__

Cátedra:

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input checked="" type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Período de ejercicio. Desde: 1995 Hasta: 1996

Designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Certificado respaldatorio agregado a fs. _186_.-

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción:

Universidad/Institución: Universidad Austral

Título de la Carrera: Departamento de Derecho Judicial

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria:

Rama del Derecho: Derecho Judicial

Materia o curso dictado: Miembro del cuerpo de Docente



Grado Posgrado
 Presencial X No presencial

Cátedra:

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir): Integrante, Miembro y Docente	<input checked="" type="checkbox"/>

Período de ejercicio. Desde: Hasta:

Designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

Certificado respaldatorio agregado a fs.187/194_.-

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción:

Integro el cuerpo docente del Departamento de Derecho Judicial, que organiza la “Maestría en derecho y derecho judicial”, abarca distintas temáticas del mundo jurídico.

Investigación universitaria o equivalente:

Universidad/Institución: Universidad del Museo Social Argentino

Rama del Derecho: Integro el Instituto de estudios interdisciplinario de seguridad social.

En su caso, indicar la normativa de la que resulte su equivalencia con la investigación universitaria:

Designación:

Directa Por
Concurso

Cargo:

Designación:

Directa Por
Concurso

Período de ejercicio. Desde: 2005. Hasta:

***Documentación Respaldata:* Certificado de servicios expedido por la Universidad o Institución, (deberá constar cargo/s desempeñado/s, y período de ejercicio. No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de ejercicio actual de la actividad, el certificado deberá ser de fecha reciente)**

Certificado respaldatorio agregado a fs. __194 bis__.- (Concurso: ____)

Copia del proyecto original o documento equivalente: a fs. ____.- (Concurso: ____)

Copia del informe final o documento equivalente: a fs. ____.- (Concurso: ____)

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción.

-El Instituto promueve el estudio y la investigación de la problemática de la seguridad social en la perspectiva de los diferentes países y regiones a través de trabajos individuales, grupales y colectivos.

Otros cargos académicos no computados en incisos anteriores:

Universidad/Institución:

-Diplomatura en Justicia y Medios de Comunicación - Facultad de Derecho / Facultad de Comunicación, Universidad Austral. 2013.

Cargo desempeñado:

-Miembro de la Asociación de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Documentación a fs.195 y 188/192 -

Rama del Derecho: Derecho Judicial

Designación:

Directa Por
Concurso

Período de ejercicio. Desde 2011. Hasta: la fecha.

Naturaleza de las actividades desarrolladas:

La Universidad Austral reconoce, 'ipso facto' a los egresados de la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial como Miembros de la Asociación de Graduados de la Facultad de derecho.

Normativa que regula su actividad: Reglamento de Maestrías y Especializaciones de la Universidad Austral, Art.3 inc)4.

Documentación Respaldatoria: Certificado de servicios expedido por la Universidad o Institución, (deberá constar cargo/s desempeñado/s, y período de ejercicio. No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación o de documentación que no sea oficial. En caso de ejercicio actual de la actividad, el certificado deberá ser de fecha reciente)

Certificado respaldatorio agregado a fs. _195 y 188/192_.- (Concurso: _____)

Becas y premios:

Institución: Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), la Fundación Centro de Educación a Distancia para el desarrollo económico y tecnológico (CEDDET) y la Fundación Carolina.

Rama del derecho: Derecho de la Seguridad Social

Fecha de otorgamiento de la beca/premio: 2006

Descripción de la beca/premio: Solicitud a través del MPF.

Motivo del otorgamiento de la beca/premio: (Se considerarán sólo aquéllos que fueron otorgados en razón de antecedentes personales y/o valía intelectual y que guarden relación con las materias involucradas en la función a la que aspira).

Documentación en la que consten los datos consignados anteriormente, agregada a fs. 196/197 (Concurso: ___)

Institución: Facultad de Derecho de la Universidad Austral

Rama del derecho: Derecho Judicial

Fecha de otorgamiento de la beca/premio: 2007

Descripción de la beca/premio: Beca - Solicitud

Motivo del otorgamiento: Invitación del Ministerio Público de la Nación

Documentación en la que consten los datos consignados anteriormente, agregada a fs. . ___198 , 208 y 199/213___.-

Institución: Board Mundial de Presidentes del Parlamento Cívico de la humanidad y el consejo Superior de Eminencias de Transacademia – Instituto Universal de las Naciones.

Rama del derecho: Derecho Social

Fecha de otorgamiento de la beca/premio: 7-6-2010

Descripción de la beca/premio: Condecoración Estrella Universal Summum y el Título de Nobleza Mertocrática con el Rango de Eminencia de la Humanidad Inscripto en el registro Mundial de valores del género humano con su rúbrica.

Nucleamiento internacional de personas e instituciones organizadas para trabajar juntas por un futuro más promisorio y una convivencia social más digna.

Motivo del otorgamiento: Desempeño Profesional y Social destacado.

Documentación en la que consten los datos consignados anteriormente, a fs. 214.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA

Institución: Universidad Austral

Rama del derecho: Derecho Judicial

Fecha de otorgamiento de la beca/premio: 24-09-2011

Descripción de la beca/premio: Diploma de Honor en la Carrera de Maestría en derecho y Magistratura Judicial.

Motivo del otorgamiento: Promedio distinguido.

Documentación en la que consten los datos consignados anteriormente, agregada a fs._33.-

III.2.C. PUBLICACIONES CIENTÍFICO-JURÍDICAS Y TRABAJOS PENDIENTES DE PUBLICACIÓN O BAJO PROCESO DE ARBITRAJE

En este apartado se evaluarán las publicaciones. Se tendrá especialmente en cuenta a los fines de la evaluación, la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante.

En el supuesto de más de una publicación reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolas cronológicamente a partir de la más actual. En el mismo sentido se deberá proceder en el supuesto de trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial.⁶

Estos antecedentes podrán ser calificados hasta un máximo de nueve (9) puntos.

Publicaciones científico-jurídicas:

Título: De nuevo la determinación de las Prestaciones Previsionales. Una Doctrina Jurisprudencial Alternativa.

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input checked="" type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.
Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social

Fecha: 1999

Editorial: Contextos. Revista Crítica de derecho Social

Documentación respaldatoria agregada a fs. _215/227 (218)_



Título: Comentario al Fallo Gonzalez Herminia del Carmen c/ANSeS.

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input checked="" type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado. Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social

Fecha: 1999

Editorial: Contextos. Revista Crítica de derecho Social

Documentación respaldatoria agregada a fs. _228/240 (231)_ o como anexo ____.-

Título: Competencia en Procesos en que son parte de las Obras Sociales .

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input checked="" type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado. Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social

Fecha: 12/2000

Editorial: Editorial El Derecho

Documentación respaldatoria agregada a fs. _241/247_ o como anexo ____.-



Título: Los Procesos de capacitación de los trabajadores de la seguridad social

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>): Es la síntesis de propuestas elaboradas en un foro de expertos en el dcho. De la seguridad social.	

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input checked="" type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.

Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social

Fecha: 2010

Editorial: Revista de la red de expertos latinoamericanos en Seguridad Social, Primer Semestre, 2010, N°6.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 248/251 o como anexo ____.-

Título: Solve et repete previsional

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.

Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social

Fecha: 23-9-11

Editorial: Editorial La Ley

Documentación respaldatoria agregada a fs. 252/258 o como anexo ____.-



Título: El régimen de los expatriados: perspectivas en los Derechos laboral, de la Seguridad Social y Fiscal.

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado. Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social entre otras temáticas de áreas no penales.

Fecha: 15/11/11

Editorial: Editorial La Ley

Documentación respaldatoria agregada a fs. 259/265 o como anexo ____.-

Título: El pago previo previsional.

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado. Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social relacionado con el control de los recursos de la Seguridad Social.

Fecha: Marzo 2012

Editorial: El Derecho, Revista del trabajo y Seguridad Social.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 266/271_ o como anexo ____.-



Título: El pago previo previsional.

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.
Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social relacionado con el control de los recursos de la Seguridad Social.

Fecha: 22/03/12

Editorial: La Ley –B-872.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 272/276_ o como anexo ____.-

Título: Obras Sociales, Competencia Judicial.

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.
Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social

Fecha: junio 2012

Editorial: Revista de Derecho de Familia y las Personas.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 277/288_ o como anexo ____.-



Título: Comentario al fallo “Langan” Ejecución de sentencia y Badaro. Admisibilidad de Períodos Posteriores”

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input checked="" type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado. Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social

Fecha: Junio 2012

Editorial: El Derecho, Revista del trabajo y Seguridad Social.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 289/297_ o como anexo ____.-

Título: Ejecución de Sentencia y Badaro. Admisibilidad de períodos posteriores.

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado. Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social

Fecha: 25/7/12

Editorial: Editorial La Ley

Documentación respaldatoria agregada a fs. 298/300_ o como anexo ____.-



Título: Beneficios Salariales excepcionales y el art.245 LCT.

Rama del derecho: Seguridad Social y del trabajo

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.
Descripción:

Integra el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha: 25/02/13

Editorial: Editorial La ley

Documentación respaldatoria agregada a fs. 301 _ o como anexo ____.-

Título: Obras Sociales: Competencia Judicial.

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.
Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social

Fecha: 12/2012

Editorial: El Derecho, Revista Trabajo y Seguridad Social.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 302/314_ o como anexo ____.-



Título: Poder Judicial para todos y entre todos.

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>): artículo periodístico	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado. Descripción:

Propuesta de reforma del Poder Judicial.

Fecha: 12/03/2013

Editorial: Diario Página 12

Documentación respaldatoria agregada a fs. 315/316_ o como anexo ____.-

Título: Solve et Repete .

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado. Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social

Fecha: 2012

Editorial: Editorial Astrea – ISBN 950-508-630-X

Documentación respaldatoria agregada a fs. 317/356_ o como anexo ____.-



Título: Sobre la Fusión de los fueros no penales en Capital.

Rama del derecho: Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>): Artículo Periodístico	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado. Descripción:

Se propone la fusión de los fueros no penales con sede en la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha: 12/3/13

Editorial: Diario Infobae

Documentación respaldatoria agregada a fs. 357/358_ o como anexo ____.-

Título: ¿Discusión Cerrada?.

Rama del derecho: Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input checked="" type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>): Artículo Periodístico	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado. Descripción:

Integra el derecho de la Seguridad Social

Fecha: Septiembre 2013

Editorial: La Ley

Documentación respaldatoria agregada a fs. 359_ o como anexo ____.-



Trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje:

Título:

Rama del derecho:

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Fecha de entrega a la editora o jurado evaluador:

Editorial:

Nota de editor agregada a fs. _____ (Concurso: _____)

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.

Descripción:

Documentación respaldatoria agregadas a fs. _____ y/o como anexo _____.-
(Concurso: _____)

Declaración Jurada

La presentación y/o envío del Formulario de Inscripción con los datos requeridos y de la documentación respaldatoria de los antecedentes allí invocados, con la cual se perfecciona la inscripción al concurso, importará por parte de la persona aspirante el conocimiento de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación N° 24.946, así como el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 751/13 y normativa aplicable a la materia, como también su consentimiento para la publicación en el sitio web institucional de los antecedentes y de los escritos y registros audiovisuales correspondientes a la etapa de oposición, ello en función del principio de transparencia del procedimiento (conf. art. 2 del Reglamento citado).

Conforme lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento citado⁷, todo el contenido de la documentación presentada o enviada tendrá carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella, habilitará a no considerar el antecedente erróneamente invocado y, según la magnitud de la falta, la P.G.N. podrá resolver la exclusión de la persona del concurso, sin perjuicio de las demás consecuencias que pudiere general su conducta.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento⁸, las personas inscriptas tienen el deber de poner en conocimiento de la Secretaría de Concursos toda circunstancia anterior o sobreviniente vinculada con las causales de exclusión previstas en el artículo 22 del Reglamento, las que a continuación se transcriben:

- a) tuvieron condena penal por delito doloso, con arreglo a los límites temporales establecidos en el artículo 51 del Código Penal;
- b) estuvieron procesados por delito doloso, con auto de procesamiento firme, o auto de mérito equiparable;
- c) se encontraran inhabilitados para ejercer cargos públicos, mientras dure la inhabilitación;
- d) estuvieron excluidos de la matrícula profesional, por decisión firme del tribunal de disciplina del colegio correspondiente;
- e) hubieran sido removidos, mediante acto firme, de los cargos de magistradas/os del Ministerio Público o del Poder Judicial, Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- f) hubieran sido exonerados, mediante acto firme, en el ejercicio de cargos públicos de la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Ministerio Público o del Poder Judicial, Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que no hubieran obtenido la correspondiente rehabilitación.
- g) hubieran sido removidos del cargo de profesor universitario por concurso, mediante juicio académico, por decisión firme;
- h) hubieran sido declarados en quiebra y no estuvieran rehabilitados;
- i) hubieran sido eliminados de un concurso celebrado en el ámbito del Ministerio Público o del Poder Judicial, Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los cinco (5) años anteriores, por conductas o actitudes contrarias a la buena fe o a la ética.

Por último, las personas inscriptas estarán obligadas a informar respecto de la existencia de nuevos antecedentes disciplinarios, lo que será certificado por el organismo pertinente ante la Secretaría de Concursos.



Fecha:

Lugar

FIRMA

ACLARACIÓN





Autorización

AUTORIZO a,
DNI. N°....., a presentar en la Secretaría de Concursos de la
Procuración General de la Nación, la solicitud de inscripción y/o la documentación
respaldatoria para el Concurso N°.....del M.P.F.N., para el/los cargo/s de
.....

Fecha:

Lugar

FIRMA

ACLARACIÓN

RECIBÍ la solicitud de inscripción de el/la Doctor/a: D.N.I. N° Para el
concurso N° del M.P.F.N.

Buenos Aires, de _____ de 2014.-

**AL MOMENTO DE INSCRIPCIÓN PRESENTAR HASTA ESTA
HOJA INCLUSIVE.**

**Esta hoja deberá ser impresa en carilla única (es decir que no puede ser
impresa como reverso de la anterior)**

Modalidad de la inscripción y presentación (leer atentamente):

Conforme lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Concursos la inscripción se llevará a cabo en dos etapas.⁹

En primer lugar, deberá completarse y firmarse este formulario (en adelante “F.I.”), consignando los datos personales y los antecedentes laborales y académicos que la/el concursante pretenda sean evaluados. El F.I. deberá ser presentado, personalmente o por tercero autorizada/o, en la Secretaría de Concursos —Libertad 753 Capital Federal los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs.— o remitido por correo postal a esa dirección o por correo electrónico a **inscripcion-concursos@mpf.gov.ar**, hasta el día **16 de septiembre de 2014**, según se indica en la Resolución PGN N° 1644/2014 de convocatoria —en estos casos, hasta las veinticuatro (24) horas de ese día—.

Luego y hasta el día **1 de octubre de 2014** se deberá presentar o enviar la documentación respaldatoria de los antecedentes invocados en el F.I. A tales fines, se deberá acompañar una copia, también firmada, del F.I. ya presentado, con una foto tipo carnet tomada en un período que no exceda el año anterior a la inscripción, y en cada antecedente invocado identificar la foja o anexo correspondiente a la documentación que lo acredita. El F.I. actuará como un índice del legajo de la persona postulante.

Esta presentación o envío, podrá ser en formato impreso o en un soporte digital: CD, DVD, o dispositivo de memoria USB (pen-drive), y podrá realizarse personalmente o por tercero autorizada/o, en la Secretaría de Concursos —Libertad 753 Capital Federal los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs.— o remitido por correo postal a esa dirección —en estos casos, hasta las veinticuatro (24) horas de ese día—. **En caso de utilizar soporte papel, tanto el F.I. como la documentación respaldatoria deben ser presentados en carpeta pero no anillados.**

Sin perjuicio de ello, ambas etapas podrán cumplimentarse en forma conjunta hasta el día de cierre de inscripción (**16/09/2014**), presentando o enviando tanto el F.I. (un solo ejemplar) como la documentación respaldatoria de los antecedentes allí invocados.

Más allá de la modalidad elegida para la presentación de la documentación, el F.I. con foliatura consignada de esta segunda etapa, sin necesidad de firma, debe ser enviado por correo electrónico en formato Word a la dirección: inscripcion-concursos@mpf.gov.ar

Con la presentación del F.I. y la documentación respaldatoria, quedará perfeccionada la inscripción al concurso e importará para la persona postulante el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento y en las bases del Concurso.¹⁰

Para acreditar antecedentes laborales y académicos deberán presentarse certificados expedidos por la autoridad competente, en los que consignen el/los cargo/s desempeñado/s, los períodos de ejercicio, la naturaleza de la/s designación/nes y motivos del cese, de licencias extraordinarias gozadas, con indicación del/los motivo/s, período/s y si lo fueron con o sin goce de haberes, y la información vinculada con las sanciones disciplinarias. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación, ni de certificación de haberes, aportes jubilatorios etc. En caso de certificación de cargo y/o función actual, la misma deberá ser de fecha reciente.)

Para acreditar antecedentes correspondientes a la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos de trabajo acordes con la responsabilidad del cargo concursado y a la especialización funcional con relación a la vacante, podrán acompañarse copias de dictámenes, escritos, fallos, actas y otras piezas procesales y documentos jurídicos —con el resguardo de la confidencialidad de las partes—, de informes estadísticos, de auditoría, de reconocimientos, menciones, etc. que se consideren más relevantes y/o ilustrativos de las actividades desarrolladas en relación

con las materias y funciones inherentes al cargo concursado, hasta un número de cinco (5) por antecedente.

Cuando se presenten dictámenes, escritos, sentencias u otras piezas procesales y documentos jurídicos en cuya elaboración participó la persona concursante mediante su aporte intelectual, pero fueron emitidos sin su firma, deberá también adjuntarse el aval de la persona que los suscribió, bajo la siguiente fórmula manuscrita por el otorgante: *“Dejo constancia que el documento titulado..... fue elaborado con el aporte intelectual de la/el abogada/oDNI..... . Lugar y fecha de emisión; nombre y apellido; tipo y número del documento de identidad de la persona que lo expide”*, firmado en cada folio que lo compone.

Cuando se adjunte documentación tendiente a la acreditación de antecedentes laborales y académicos cuyas constancias se encuentren elaboradas en idioma extranjero, deberá también acompañarse una traducción simple, firmada por la persona postulante y adjuntar, en su caso, una declaración jurada especial sobre la fidelidad de su contenido, en la que además consten todas las cuestiones relevantes inherentes al antecedente en cuestión y toda aquella solicitada en particular en el formulario de inscripción. Ello, conforme la siguiente fórmula: *“Declaro bajo juramento que el escrito que antecede corresponde a la traducción del contenido del documento titulado....., invocado como antecedente en el ítem, del idiomaen que fuera elaborado, al castellano”*.

Si se presentan publicaciones o trabajos jurídico-científicos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje, elaborados en idioma extranjero deberá también acompañarse una traducción simple, firmada por la persona postulante, y una declaración jurada especial sobre la fidelidad de su contenido, respecto del título y/o índice de la publicación y/o trabajo aportado, de acuerdo a la siguiente fórmula: *“Declaro bajo juramento que el escrito que antecede corresponde a la traducción del título y/o índice de la publicación y/o trabajo, invocado como antecedente en el ítem, del idiomaen que fuera elaborado, al castellano”*.

Toda la documentación podrá presentarse y/o enviarse en copia simple y será certificada oportunamente por la Secretaría de Concursos. Las copias simples impresas deberán ser firmadas por la persona postulante (conf. art. 15, inc. e) y f) y cuarto y quinto párrafos de la norma).

En caso de presentar la documentación en formato digital, cada documento debe ser un archivo único y su nomenclatura será: “documento1-” y una descripción del documento (ejemplos: “documento1-DNI”; “documento25-Analítico doctorado UBA”). En estos casos en el F.I. en lugar de consignar fojas deberá consignar el nombre del documento.

¹ **“Artículo 38.- Pautas de evaluación.** Los antecedentes, hasta un máximo de setenta y cinco (75) puntos, serán evaluados conforme a las siguientes pautas:

- a) antecedentes en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, nacional, provincial o de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.
- b) cargos públicos no incluidos en el inciso anterior, labor en organismos no gubernamentales o instituciones privadas vinculadas al sistema judicial y ejercicio privado de la profesión. Para el primer caso, se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados y la naturaleza de las designaciones. En todos los casos se considerarán los períodos de actuación, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

Se otorgarán hasta quince (15) puntos adicionales a los indicados en los incisos precedentes, por especialización funcional o profesional con relación a la vacante.

Si algún/a aspirante acreditare antecedentes en los incisos a) y b), el puntaje acumulado de ambos no podrá superar los treinta (30) puntos. En el mismo caso, si se otorgaren puntos adicionales por especialización funcional y/o profesional, la suma total no podrá superar los cuarenta (45) puntos.

c) título de doctor, master o especialización en Derecho, teniendo en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina o trabajo final, o bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador. Los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, master o especialización incompleta o estando pendiente de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título, se computarán en este inciso. También se contemplará aquí la certificación de otros cursos de actualización o de posgrado, siempre que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado; así como la participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos y congresos de interés jurídico. Se concederá hasta doce (12) puntos.

d) docencia e investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o en postgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán la designación en otros cargos académicos, becas y premios obtenidos. Se concederá hasta nueve (9) puntos.

e) publicaciones científico jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante. Se concederá hasta nueve (9) puntos”.

² “**Artículo 37.- Informe de antecedentes. Plazo.** Una vez concluidas las pruebas de oposición, en un plazo que no debe superar los diez (10) días, la Secretaría de Concurso entregará a cada integrante del Tribunal un informe sobre la evaluación de los antecedentes profesionales y académicos de las/os concursantes que hayan rendido las pruebas. El informe en cuestión será acompañado de una copia del legajo o carpeta formada a partir de lo dispuesto por el artículo 19 de este Reglamento. Este informe deberá respetar los parámetros establecidos en el siguiente artículo y no será vinculante para el Tribunal”.

³ “**Artículo 38.- Pautas de evaluación.** Los antecedentes, hasta un máximo de setenta y cinco (75) puntos, serán evaluados conforme a las siguientes pautas:

a) antecedentes en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, nacional, provincial o de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

b) cargos públicos no incluidos en el inciso anterior, labor en organismos no gubernamentales o instituciones privadas vinculadas al sistema judicial y ejercicio privado de la profesión. Para el primer caso, se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados y la naturaleza de las designaciones. En todos los casos se considerarán los períodos de actuación, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

(...) Se otorgarán hasta quince (15) puntos adicionales a los indicados en los incisos precedentes, por especialización funcional o profesional con relación a la vacante.

Si algún/a aspirante acreditare antecedentes en los incisos a) y b), el puntaje acumulado de ambos no podrá superar los treinta (30) puntos. En el mismo caso, si se otorgaren puntos adicionales por especialización funcional y/o profesional, la suma total no podrá superar los cuarenta (45) puntos (...).”.

⁴ “**Art. 38.- (...)** c) título de doctor, master o especialización en Derecho, teniendo en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina o trabajo final, o bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador. Los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, master o especialización incompleta o estando pendiente de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título, se computarán en este inciso. También se contemplará aquí la certificación de otros cursos de actualización o de posgrado, siempre que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado; así como la participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos y congresos de interés jurídico. Se concederá hasta doce (12) puntos”.

⁵ “**Art. 38.- (...)** d) docencia e investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las

materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o en postgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán la designación en otros cargos académicos, becas y premios obtenidos. Se concederá hasta nueve (9) puntos”.

⁶ “**Artículo 38** (...) e) publicaciones científico jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante. Se concederá hasta nueve (9) puntos”.

⁷ “**Artículo 17.- Inexactitudes de la documentación. Exclusión del concurso.** Todo el contenido de la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella habilitará a no considerar el antecedente erróneamente invocado. Según la magnitud de la falta, la P.G.N. podrá resolver la exclusión de la persona del concurso, sin perjuicio de las demás consecuencias que pudiere generar su conducta”.

⁸ “**Artículo 23.- Deber de informar. Circunstancias sobrevinientes.** Las personas inscriptas tienen el deber de poner en conocimiento de la Secretaría de Concursos toda circunstancia anterior o sobreviniente vinculada con las causales previstas en el artículo precedente. Asimismo estarán obligadas a informar respecto de la existencia de nuevos antecedentes disciplinarios, lo que será certificado por el organismo pertinente ante la Secretaría de Concursos. En caso de producirse alguna de las circunstancias reseñadas en el artículo precedente durante la sustanciación del proceso de selección, la P.G.N. excluirá del concurso a la persona involucrada”.

⁹ “**Artículo 15.- Formulario. Presentación de documentación.** La inscripción se realizará a través de un formulario que estará disponible en la página del Ministerio Público Fiscal. En el formulario se deberá precisar toda la información que sea requerida, indicando todos los antecedentes laborales y académicos para ser evaluados.

El formulario deberá ser presentado antes de las veinticuatro (24) horas de la fecha de cierre de la inscripción. Podrá ser presentado personalmente o por tercero autorizado, o remitido por correo postal o por vía digital —según se determine—, a las direcciones que se establezcan en la resolución que convoca al concurso, sirviendo como constancia el certificado que expida el servicio de correos que se hubiera utilizado o el acuse de recibo del correo electrónico.

Dentro de los diez (10) días subsiguientes, la persona postulante deberá presentar en la Secretaría de Concursos, personalmente o por tercero autorizado, o enviar por correo postal o por vía digital —según se establezca—, la siguiente documentación:

- a) una (1) copia certificada de su D.N.I.;
- b) una (1) foto tipo carnet, que haya sido tomada en un periodo que no exceda el año;
- c) una (1) copia certificada del título de abogada/o, el que debe encontrarse legalizado por la Universidad que lo expidió y por el Ministerio de Educación de la Nación;
- d) original o una (1) copia certificada del informe de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia con antelación no mayor de seis (6) meses a la fecha de inscripción;
- e) una (1) copia certificada de los documentos que acrediten los antecedentes laborales y disciplinarios;
- f) una (1) copia certificada de los documentos que acrediten los antecedentes académicos;
- g) una (1) copia de las publicaciones científico-jurídicas, en soporte papel o informático (con protección contra modificaciones). Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial.

Cuando se invoquen antecedentes correspondientes a los incisos e y f cuyas constancias se encuentren elaboradas en idioma extranjero, deberá también acompañarse una traducción simple, firmada por la persona postulante y adjuntar, en su caso, una declaración jurada especial sobre la fidelidad de su contenido, en la que además consten todas las cuestiones relevantes inherentes al antecedente en cuestión y toda aquella solicitada en particular en el formulario de inscripción. Similar obligación tendrá quien invoque antecedentes correspondientes al inciso g en idioma extranjero, respecto del título y/o índice de la publicación aportada.

En el caso de los incisos e y f podrán presentarse y/o enviarse copias simples, en formato papel o digital, las que serán certificadas oportunamente por la Secretaría de Concursos. En ese supuesto, todas las copias simples impresas deberán ser firmadas por la persona postulante y en ambos casos deberá acompañarse una declaración jurada especial sobre la fidelidad de su contenido.

Excepcionalmente la Secretaría de Concursos podrá solicitar a quien se postule hasta dos (2) juegos adicionales de copias simples de la documentación y/o copia completa en soporte informático”.

¹⁰ “**Artículo 16.- Perfeccionamiento de la inscripción.** La presentación de la documentación indicada en el artículo precedente perfeccionará la inscripción al concurso e importará por parte de la persona inscripta, el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en este Reglamento y en las bases del concurso. La Secretaría de Concursos otorgará un recibo firmado, con la fecha de recepción de la documentación”.